



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 3469/26 -

ORIGINAL

Buenos Aires, 02 JUL 2026

VISTO el EX-2026-01160017- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Argentina de la Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de junio de 2026; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Antonella Luz LECITO (DNI 46.874.855) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derecho Constitucional – Derechos Humanos) – TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría General del Derecho) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Instituciones del Derecho Privado I y II) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Teoría General de las Obligaciones) – DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (CPO) (por Derecho Internacional Público).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal I y II) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (CPO) (por Filosofía y Ética) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

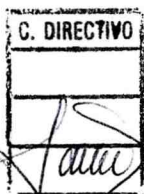
ORIGINAL

3469/26-

CIENCIAS SOCIALES (CPO) (por Historia del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO